

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2010

Respetados señores Asamblea de Accionistas

1. He examinado el Balance General de **MULTINACIONAL S.A. CORREDORES DE SEGUROS** al 31 de Diciembre de 2009 los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios de Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha el cual se encuentra presentado comparativamente con el del año 2008. Dichos Estados Financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la sociedad, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarios y expresar una opinión sobre ellos.

2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para cerciorarme que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación Financiera y los Resultados de las operaciones. Una auditoría de Estados Financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables

hechas por la administración, y la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mis auditorías me proveen una base razonable para emitir una opinión sobre los Estados Financieros que expreso en el párrafo siguiente.

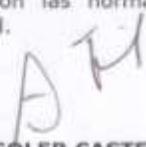
3. En mi opinión, los citados Estados Financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, uniformemente aplicados.

4. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2008 la contabilidad de la sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la

Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos.

5. El informe de gestión presentado a los señores Accionistas de la Asamblea General, corresponde al año 2009, ha sido preparado por los administradores de la sociedad, para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado que: a) el informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley, y b) la conformación financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los Estados Financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2009. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; y no concluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Institución.

6. Finalmente, la institución cuenta con todas las licencias para la utilización y manejo del software que soporta sus operaciones y con ello cumple con las normas legales vigentes en materia de propiedad intelectual.


ALFONSO SOLER CASTEBLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 79353-T